



**Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos**

| DATOS DEL PREDIO, INMUEBLE O UNIDAD IDENTIFICABLE<br>(En términos del Artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal) |                      |            |
|---|----------------------|------------|
| <b>Concepción Beistegui</b>   |                      | <b>109</b> |
| Calle   | N° Exterior          |            |
| -----   |                      |            |
| N° Interior / Local   | Manzana              | Lote       |
| <b>Del Valle</b>  | <b>Benito Juárez</b> |            |
| Colonia   | Delegación           |            |
| <b>040-044-25-000-5</b>   | <b>03100</b>         |            |
| Cuenta Predial  | Código Postal        |            |
| <b>---Oficinas---</b>   |                      |            |
| Uso (s) por acreditar   |                      |            |
| <b>---1,413.63 m<sup>2</sup>---</b>   |                      |            |
| Superficie ocupada por uso (s)  |                      |            |



Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8°, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15 fracción II y 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° y 2°, fracciones II, VI, XII, XIII, XIII Bis y XVIII, 4°, 5°, 6° fracción I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX y X, 7° fracción I y IV, 27, 32, 44 fracción I, II, III, IV, V, VI y VII, 45 primer párrafo, 55, 87 fracción I, 89 y 108 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 3° fracción XXVIII, 4° fracción III, 7° fracción XXI y XXIV, 9° fracción IV, 45, 92 tercero y cuarto párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 278, 327 fracciones II y III y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, éste de aplicación supletoria de conformidad con el Artículo 4° de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 7° fracción II número 1.2. y 50 A fracciones III, V, VII y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 18, 19 fracción III, 20, 21 fracción II, 22, 23, 35 párrafo segundo, 36, 37, 125 fracción III y 126 fracción III, 136, 137, 138 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 234 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal (publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2013) y el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2015), todas disposiciones de orden público e interés social, de observancia para los particulares y las autoridades, se hace constar que el 20 de enero de 2016, se recibió por parte del C. Jorge Almada Cervantes apoderado de "Inmobiliaria Alcacer" S.A. de C.V., propietaria del inmueble, la solicitud para reconocer el derecho de uso del suelo para Oficinas, en una superficie ocupada por uso de 1,413.63 m<sup>2</sup> en dicho inmueble, habiendo presentado la siguiente documentación:

**Para demostrar el origen legítimo de su derecho:** 1.- Licencia de Construcción para Obra Nueva N° 1/3884/69, expedida el 9 de junio de 1969, autorizada por el entonces Revisor de Licencias de la oficina de vía pública de la Dirección General de Obras Públicas de la Delegación Benito Juárez, y en la cual se autorizó, "...construir Edificio de Oficinas en dos niveles..."; asimismo dicha Licencia hace constar, "...que por un error se anotó al reverso de la presente Licencia: Construir Edificio de Oficinas en dos niveles incluyendo circulación vertical, debiendo ser lo correcto: siete niveles, incluyendo circulación vertical". Signada por el entonces Jefe de la sección de Licencias; la cual se encuentra acompañada de seis planos arquitectónicos los cuales forman parte integral de la misma y en donde se describe que el uso autorizado de Oficinas está desarrollado en Planta Baja, 5 Plantas tipo y Planta Azotea; 2.- Manifestación de Terminación de Obra N° 5090 con fecha de expedición del 5 de marzo de 1970, en la cual se da aviso de la terminación del edificio destinado a oficinas con la siguiente descripción de superficies: Planta Baja 200.76 m<sup>2</sup>, del primer piso al quinto piso una superficie de 205.80 m<sup>2</sup> cada uno y el sexto piso con 23.87m<sup>2</sup>, con una superficie total construida de 1,253.63 m<sup>2</sup>; 3.- Autorización de Ocupación N° 13951 expedida el 4 de agosto de 1970, para el Inmueble Ubicado en Concepción Beistegui N° 109 de la Colonia del Valle, autorizada por el entonces Jefe de la Oficina de la Dirección General de Obras Públicas de la Delegación Benito Juárez, y 4.- Licencia de Registro de Obra N° 15/14/14776 de fecha 12 de noviembre de 1976, para el inmueble de referencia, en la cual se llevó a cabo el "...Registro de Ampliación en edificio de Oficinas construido en 7 niveles con 160.00 m<sup>2</sup> por Registrar en 7 nivel...", dicha Licencia se encuentra acompañada de un plano arquitectónico el cual forma parte integral de la misma; la superficie total construida es de 1,413.63 m<sup>2</sup> conforme a ambas Licencias Autorizadas, y

